



SELLO VARTO VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE
OCHO.

Materia por que pmo cam. son de dicho
ciudad de Maraga pauc qd an en dca
deca villa, id obligan a todo raxpropor
Ventas A juste itome dicho cabezom p
el numero de fincas que putican obligan
p am raxpase ipenticho tiempo acm dicho
villa i raxpropor i Ventas

Condo que los cabos de Avante mienta
Siamo el señor de la calde Amara i los caballeros
Vexidores iento son de que seamos fe

Juan Millan
Hernandez
Anto Ortega
Mano

Alferez
Alfonso Ortega
Mano

Avante de Bo de
Año de 1728
En la M. N. M. S. de la Real villa de
León, real capitulo de ella a veinte días
del mes de Mayo de mill setenta i veinte
ocho años. Se juntaron los señores Justicia
i unos Jimiendos de ella abiendo i el citado
Don José de Peres Ministro Portero, Arca de Usción
Don Juan Millan Arca abogado de los Reales
Consejos de la calde Amara por un M. S. de Fernan
ibanes = M. S. outeg = M. S. = Fernan.